Conzejo de Don Perez de Mora
Cayendose de pres.ª = Y que siguiendo la
dha Ofenzion la dha se stonga el
dha Cañbera de declaracion a favor de esta
Ziu.ª de la Sanchidad que se le Debia al
Lic.do Don Anto. Perez de Mora Y se en Cauza
dho. Dn Dho. Sierra finalizo esta Dependen
dencia Combida Vrbedad Y qualquiera
perjuizio que de Retardarse se siguiesse
Sera de su Cargo Y Abrigo Y dobro de costas
esta Ziu.ª =

Ymgueltos

La Ziu.ª Dijo que Dispuesto Tiene noticia
que el Sr.or Duque de Sta. Cruz de agua de
Los Ymguestos destinados para Cargas
de Sus noborios Y sin mezcla Con
esta Ziu.ª Sienbo a S. M. que lo estan Co
brando Sin Sabiq.ª quien; a pres.ª de Muy
ynzion de Ziaque pusieron esta Ziu.ª Las
Sabiq.as de ella Y Cauzeria se Tome
Lacuenta de lo Deducido = Y Visto que
el Lic.do Dn Jph. Alfonso Abogado Procurad
dor Y Sega Abitrado que Pronuncia de
pendencia Y Cobranza de esta Ziu.ª para
Sobre a Vuestram.ed =

Cargos

Las Ziu.ª Vistos que el Muy Ylustre de
Prosid.or En Sigue al Lic.do Dn Claudio de
Grubasa Contador de la Sesta del Cargo Y que
fuere Cauzeando en la Sesta Ynstruiendo Di
cho Legajo de Sus Y Cargos Y Datas que
tado de qualq.ra otros efectos de esta Ziu.ª aquien
Lo Vs Cobra de Mayor Lomo =